ESTUDIO PREVIO CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN	
MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE DEL CAUCA	
FECHA: FEBRERO 01 DE 2024	
BASE LEGAL	En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de La Victoria-Valle, procede a dejar constancia de los Estudios Previos para celebrar contrato en Modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, en los siguientes términos:
INFORMACIÓN GENERAL	
El Proyecto está inscrito en el Banco de Proyectos (INVERSIÓN):	SI X NO__ NO APLICA ___ **NÚMERO DE PROYECTO:** 2023764030009 **FECHA**: NOVIEMBRE 21 DE 2023 **NOMBRE DEL PROYECTO:** FORTALECIMIENTO, FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE
Los bienes, obras o servicios están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA):	SI X NO__
EL PROYECTO CUENTA CON AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS (SI ES DEL CASO):	CUAL: EXPEDIDO POR: NO APLICA X

CONSTANCIA DEL ANÁLISIS REALIZADO, PARA CONOCER EL SECTOR RELATIVO AL OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ART. 2.2.1.1.1.6.1 D. 1082/2015)

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:

Con el objetivo de apoyar el cumplimiento "FORTALECIMIENTO, FOMENTO Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, VALLE", a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de La Victoria Valle, se requiere de una persona natural o jurídica con la idoneidad y la experiencia suficiente para brindar el apoyo a la secretaria en la monitoria de deportes en FUTBOL, en la formación deportiva de niños, niñas y jóvenes del municipio, como la ocupación del tiempo libre.

La Ley 181 de 1995 Artículo 50 señala que: "Hacen parte del Sistema Nacional del Deporte, el Ministerio de Educación Nacional, El Departamento Colombiano del Deporte - Coldeportes, los entes departamentales, municipales y distritales que ejerzan las funciones de fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, los organismos privados,

las entidades mixtas, así como todas aquellas entidades públicas y privadas de otros sectores sociales.

Para continuar el progreso constante y llegar al afianzamiento de la modalidad en el municipio, además llevando a cabo una óptima y creciente preparación de los deportistas con el fin de hacer presencia en los distintos eventos municipales, regionales, departamentales, nacional e internacionales donde logremos avanzar, por estos motivos, además de los de alto rendimiento, seguir formando jóvenes deportistas, por lo que se hace necesario buscar estrategias que ofrezcan una alternativa que permita a esta población, realizar actividades deportivas y recreativas, como ocupación del tiempo libre.

ASPECTOS GENERALES
Económicos y Técnicos:

UNIDAD DE MEDIDA	CANT	SERVICIOS	VALOR CUOTA/ACTA PARCIAL	VALOR TOTAL
CUOTA/ ACTA PARCIAL	3	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITORIA EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FÚTBOL CON LA CATEGORÍA BABYS ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS CON POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO".	$1.910.000	$5.730.000

Regulatorios: La Ley 715 de 2001 y de manera específica en el artículo 76.7, es una competencia del Municipio el sector de deporte y recreación. Así mismo, se debe cumplir con los requerimientos de la Ley 181 de 1995, Ley del Deporte, al igual que la Ley 1551 de 2012; Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DE LA OFERTA

En el mercado existen personas naturales en el área. Para el caso del Municipio de La Victoria-Valle, el perfil requerido es una persona natural, con nivel de estudio Técnico o Bachiller con experiencia laboral mínima de seis (6) meses.

Cotizaciones Obtenidas:
No se requiere por tratarse de Contratación Directa y el contrato ser *intuito personal.*

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se realizó una búsqueda de procesos similares en la página del SECOP, con el fin verificar información de las entidades compradoras, objeto, fecha y valor del proceso; información que dejamos plasmada en la siguiente tabla:

ENTIDAD	OBJETO	VALOR	AÑO
ALCALDÍA CERRITO VALLE	SERVICIO DE APOYO A LA GESTIÓN EN ACTIVIDADES OPERATIVAS MISIONALES A LA DIRECCIÓN DE DEPORTE Y RECREACION A TRAVES DE 20 INSTRUCTORES DEPORTIVOS PARA EJECUTAR EL PROYECTO "EL FORTALECIMIENTO DEL PROGRAMA DE MASIFICACIÓN DEPORTIVA Y PREPARACIÓN PARA DEPORTISTAS DE ALTO RENDIMIENTO	93.000.000	2019

Para el caso específico del Municipio de La Victoria-Valle, se ha presentado la siguiente contratación:

No. Contrato	OBJETO	VALOR	AÑO
202-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO EN LA MONITORIA DE DEPORTES EN LA DISCIPLINA DE FÚTBOL EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA VALLE, PARA LA CATEGORÍA BABYS Y TETEROS.	5.084.275,00	2022
045-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITORIA EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FÚTBOL CON LAS CATEGORÍAS BABYS Y TETEROS, Y ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS CON POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.	$6.252.000,00	2023
152-2023	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITORIA EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FÚTBOL CON LAS CATEGORÍAS BABYS Y TETEROS, Y ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS CON POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE ES PARTE	$7.815.000,00	2023

	INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO".		
277-2023	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITORIA EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FÚTBOL CON LAS CATEGORÍAS BABYS Y TETEROS, Y ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS CON POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO".	$2.344.500,00	2023

FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS.
Los precios se determinaron con los precios del mercado y según los costos de personal del sector y la zona.

CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES.
La contratación es necesaria para el Municipio de La Victoria, Valle, porque se brinda el acceso a las escuelas de formación deportiva a los niños, niñas y jóvenes del municipio, que no tienen la oportunidad o los recursos suficientes para ingresar a un club privado y donde tienen que hacer aportes mensuales. Además, servirá para conformar las distintas selecciones que representarán al municipio en los diversos torneos programados a nivel municipal, regional, departamental y/o nacional.

OBJETO A CONTRATAR

"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DENTRO DE LAS ACTIVIDADES DE MONITORIA EN LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FÚTBOL CON LAS CATEGORÍAS BABYS Y ACTIVIDADES LÚDICO-RECREATIVAS CON POBLACIÓN VULNERABLE, EN EL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, DE ACUERDO CON LA PROPUESTA QUE ES PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO"

CLASIFICACIÓN UNSPSC: El objeto del contrato está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercer o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del Objeto en el sistema UNSPSC:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
80111600	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL

ALCANCE DEL OBJETO

El contratista para cumplir con el objeto contractual antes señalado, deberá dar cumplimiento a las siguientes actividades específicas:

ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

a) Brindar la formación en la disciplina de fútbol.
b) Desarrollar proceso de iniciación deportiva con niños del Municipio como estimulación para inicio de práctica de la disciplina de fútbol.
c) Conformar las selecciones de fútbol conforme a las normatividades deportivas vigentes y los requisitos según los torneos a representar
d) Acordar la participación de estas selecciones en diversos torneos, Municipales, Regionales y/o Nacionales.
e) Apoyar la administración municipal en la organización del torneo local y regional de futbol.
f) Desarrollar un evento municipal de fútbol como muestra del trabajo realizado durante el tiempo del contrato.
g) Levantar base de datos de caracterización de los deportistas victorianos que practican fútbol, reconociendo nivel escolar, que tipo de población es, víctima, Familias en Acción, persona en condición de discapacidad, etc.
h) Tomar todas las medidas y protocolos de bioseguridad en la escuela de formación.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

a) Realizar y cumplir con el objeto del contrato.
b) Presentar un informe parcial que contenga las actividades realizadas en la ejecución del contrato.
c) Presentar un informe final que contenga todas las actividades realizadas en la ejecución del contrato.
d) Salvaguardar la información y documentación que en razón a su actividad le sea confiada.
e) Dar cumplimiento al objeto del contrato con la mejor calidad posible, y a responder por el mismo.
f) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones u obstrucciones que puedan presentarse.
g) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del objeto del contrato.
h) Cumplir con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.

MODALIDAD DE SELECCIÓN, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

CONTRATACIÓN DIRECTA según lo previsto en el artículo 2 numeral 4 literal h) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de contrato de prestación de SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.

VALOR ESTIMADO Y JUSTIFICACIÓN

El Presupuesto es por CINCO MILLONES SETECIENTOS TREINTA MIL PESOS ($5.730.000) M/CTE, para un periodo de tres (3) meses.

FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO, pagará al Contratista el valor del contrato resultante, en actas parciales previa presentación de actividades desarrolladas, adjuntando evidencia de aportes de seguridad social, y recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato, así:

Para estimar el valor del contrato requerido se tuvo en cuenta la necesidad de los servicios a contratar, el nivel de preparación y la amplia experiencia de quien lo vaya a ejecutar. Además de la consulta de precios del mercado a nivel de contratos de la misma o similar naturaleza.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución será de tres (3) meses, contados a partir de la fecha en la cual, se suscriba entre las partes el acta de inicio del contrato.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Por tratarse de contratación directa, no existe factor de asignación de puntaje, el perfil requerido es una persona natural, con nivel de estudio Técnico o Bachiller con experiencia laboral mínima de (6) meses.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Sociales	No aplica, lo único que podría afectar el contrato sería que no hubiese profesionales para la ejecución del contrato, lo cual es muy poco probable.
Legales	No aplica, las normas que regulan la prestación de servicios están en vigencia y ante una modificación, no afectarían el contrato de prestación de servicios.
Ambientales	No aplica.
Comerciales	No aplica.
Financieros	Que el contratista no cuenta con la viabilidad financiera para una adecuada ejecución del contrato.
Técnicos	No aplica.
Otro tipo de riesgo	No existen otro tipo de riesgos
Matriz de Riesgo	Se anexa.

LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN
Teniendo en cuenta el tipo de contrato y la forma de pago, no se requiere de Garantía Única en aplicación del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.
ACUERDO COMERCIAL QUE COBIJA EL PROCESO CONTRACTUAL
No aplica.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN
No. 0000166 de fecha 01 de Febrero de 2024

JAIME ALBERTO ORTÍZ PEÑA
Secretario de Desarrollo Social

Proyectó-Elaboró: Zully Tatiana Morales - Técnico Administrativo
Revisó-Aprobó: Jaime Alberto Ortíz Peña - Secretaría de Desarrollo Social